



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

U/I

# Resolución Ejecutiva Regional Nº 1277-2012-GR/PRES

Ayacucho, 26 de diciembre de 2012.

## VISTO:

El Decreto Supremo Nº 269-2012-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, a favor de los Gobiernos Regionales para el financiamiento del Bono Extraordinario por trabajo médico y asistencia nutricional para médicos cirujanos y Bono Extraordinario para los profesionales de la salud no médicos;

## CONSIDERANDO:

Que, la Trigésima Novena Disposición complementaria y Final de la Ley Nº 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, autoriza de manera excepcional al Ministerio de Salud a otorgar un bono extraordinario por trabajo médico y asistencia nutricional a favor del personal médico cirujano cuyas plazas se encuentran consideradas en el Presupuesto Análítico de Personal (PAP) del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y los Gobiernos Regionales; y un bono extraordinario a los profesionales de la salud no médicos cuyas plazas se encuentran consideradas en el Presupuesto Análítico de Personal (PAP) de las entidades antes citadas;

Que, de acuerdo a dicha disposición, los bonos se otorgarán por las respectivas dependencias, en dos etapas, la primera en el mes de diciembre del Año Fiscal 2012, y la segunda, en el mes de mayo del Año Fiscal 2013, en ambos conforme al siguiente detalle: S/. 3,500.00 a favor del personal médico y S/. 2,500.00 a favor del personal profesional de la salud no médicos;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1º.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 269-2012-EF, por un monto de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,740,500.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

## EGRESOS

PLIEGO	:	444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.
UNIDAD EJECUTORA	:	400 Salud Ayacucho.
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD	:	5.000003 Gestión Administrativa.

### 5. GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	S/.	97,500.00
--------------------------------------	-----	-----------

<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>S/.</b>	<b>97,500.00</b>
-------------------------------	------------	------------------

=====



UNIDAD EJECUTORA : 401 Hospital Huamanga.  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
 ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa.

5. GASTOS CORRIENTES  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 644,000.00  
**TOTAL UNIDAD ELECUTORA S/. 644,000.00**  
 =====



UNIDAD EJECUTORA : 402 Salud Sur Ayacucho.  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
 ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa.

5. GASTOS CORRIENTES  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 241,500.00  
**TOTAL UNIDAD ELECUTORA S/. 241,500.00**  
 =====



UNIDAD EJECUTORA : 403 Salud Centro Ayacucho.  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
 ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa.

5. GASTOS CORRIENTES  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 373,500.00  
**TOTAL UNIDAD ELECUTORA S/. 373,500.00**  
 =====



UNIDAD EJECUTORA : 404 Salud Sarasara.  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
 ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa.

5. GASTOS CORRIENTES  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 197,500.00  
**TOTAL UNIDAD ELECUTORA S/. 197,500.00**  
 =====



UNIDAD EJECUTORA : 405 Red de Salud Ayacucho Norte.  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
 ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa.

5. GASTOS CORRIENTES  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 535,000.00  
**TOTAL UNIDAD ELECUTORA S/. 535,000.00**  
 =====



UNIDAD EJECUTORA : 406 Red de Salud Huamanga.  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
 ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa.

5. GASTOS CORRIENTES  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 651,500.00  
**TOTAL UNIDAD ELECUTORA S/. 651,500.00**  
 =====



**TOTAL PLIEGO S/. 2'740,500.00**  
 =====

**Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3°.- Remisión**

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público.

**Regístrese y Comuníquese.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ  
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a U.L. Copia Original de la Resolución  
la mismo que consta en transcripción oficial,  
Expedida por mi despacho.

Atentamente



ABOG. WILDETA QULSPE TORRES  
SECRETARIA GENERAL

\_\_\_\_\_

~